

**AJUNTAMENT DE BUSOT**

CIF: P-0304600J.

Plaza del Ayuntamiento, 1.

03111 - BUSOT (Alicante).

URBANISMO

**SOLICITUD LICENCIA DE OBRA – DECLARACIÓN RESPONSABLE  
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA  
SOBRE CUBIERTA DE VIVIENDA (SUELO URBANO, URBANIZABLE).**

(Art. 14 del Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica).

(Art. 233 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje).

<b>1.DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Nombre y apellidos		DNI/NIE/CIF
Domicilio	Municipio	Código Postal
E-mail	Teléfono	
<b>En representación de:</b>		
Nombre y apellidos o Razón Social		DNI /NIE/PASAPORTE
Domicilio	Municipio	Código Postal
<b>SE COMUNICA:</b>		
La ejecución de obras de una instalación de autoconsumo con energía solar fotovoltaica sobre cubierta de vivienda existente, con los datos siguientes:		
Potencia eléctrica de la instalación (KW):		
Presupuesto de ejecución de la instalación (sin IVA):		
Dirección de la instalación:		Referencia catastral:
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR:</b>		
- Identificación del interesado (DNI/NIF).		
- Documento acreditativo de representación (en su caso).		
- Documento descriptivo de instalación fotovoltaica.		
Descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación o proyecto suscrito por técnico competente cuando lo requiera		

la naturaleza de la obra, en instalaciones con potencia superior a 10 kw, con informe emitido por el redactor que acredite el cumplimiento de la normativa exigible.

- Presupuesto desglosado.
- Aceptación de la dirección de obras y Declaración responsable sobre habilitación profesional del técnico competente, para aquellas instalaciones que precisen proyecto técnico (más de 10 kw de potencia nominal).
- Indicación del tiempo en que se pretende iniciar la obra y medidas relacionadas con la evacuación de escombros y utilización de la vía pública.
- Justificante del pago de la tasa.

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

- 1) Que los datos consignados en la comunicación son ciertos, así como toda la documentación que se adjunta.
- 2) Que, en caso de actuar como representante, dispongo de todas las autorizaciones necesarias para tramitar esta comunicación y recibir, si procede, las correspondientes comunicaciones y/o notificaciones.
- 3) Que las obras se ajustan al planeamiento, ordenanzas y otra normativa urbanística aplicable.
- 4) Que la instalación se realiza sobre cubierta de vivienda existente y se asegura el cumplimiento de la normativa de instalación y seguridad de la estructura soporte para el montaje de los paneles y de sus anclajes para la fijación de la cubierta. Se acredita la homologación de los elementos que lo componen.
- 5) Que las obras, en conformidad con la Ley de Ordenación de la Edificación, no requieren de proyecto.
- 6) Que las obras no se ejecutan en bienes sometidos a un régimen de protección patrimonial cultural o urbanística.
- 7) Las obras no se ejecutan en cubiertas de viviendas o actividades que puedan ser objeto de regularización o de minimización de impactos territoriales y ambientales.
- 8) Que entiendo que, para comprobar que se cumplen las condiciones requeridas para acceder al objeto de esta solicitud y para revisarlas hasta la extinción de su vigencia, el Ayuntamiento podrá efectuar las actuaciones de control, inspección y consulta necesarias.

#### **Datos del/la técnico/a autor/a del proyecto (nombre y apellidos, titulación y número de colegiado/a) y Declaración Responsable:**

Nombre y apellidos:	Como técnico/a autor/a del proyecto, declaro la corrección formal de éste con arreglo a la normativa aplicable.	Firma del/la técnico/a autor/a del proyecto:
Titulación:		
Nº Colegiado/a:      DNI:		

Lugar y fecha	Firma del solicitante o representante:
---------------	--

## SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Busot. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Busot.

### **Efectos de la presentación de esta comunicación:**

**De conformidad con el art. 241 del decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.**

La parte promotora, una vez efectuada bajo su responsabilidad la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar la actuación de que se trate, y presentada esta ante el ayuntamiento o entidad local competente junto con toda la documentación exigida, estará habilitada para su inicio inmediato, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

La presentación de la declaración responsable, efectuada en los términos previstos en esta disposición, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de esta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de la parte interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.